



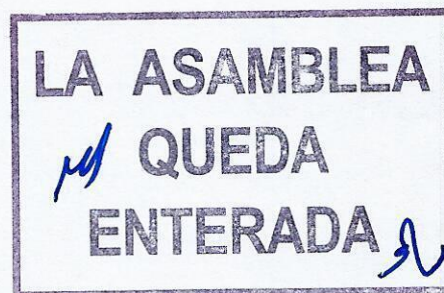
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz".**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
Presente.-



**Honorable Asamblea:**

El que suscribe Diputado **J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades previstas en los artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de la voz para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente **POSICIONAMIENTO**, bajo la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Un estado constitucional no se agota en la facultad de recaudar; se legitima, ante todo, en la obligación de ejercer esa potestad con apego a la legalidad.

Hoy acudo a esta tribuna para posicionar una iniciativa que hemos presentado y de la que se dio cuenta en esta asamblea.

Que no solo es necesaria, sino urgente para la salud democrática de nuestro estado: la Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente de Baja California.

En los últimos años, Baja California ha transformado su arquitectura fiscal, mediante la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado (SATBC).





**“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.**

Sin embargo, este fortalecimiento institucional no ha sido equilibrado. Por un lado, vemos un aparato estatal con amplias facultades para fiscalizar y exigir el cumplimiento de las obligaciones en la materia.

Del otro, vemos contribuyentes que muchas veces carecen de los medios técnicos o jurídicos para defender su patrimonio ante un acto administrativo erróneo o incluso, arbitrario, quedando en la indefensión.

Y que no encuentran, lamentablemente, un organismo estatal especializado que los oriente, defienda y represente de manera gratuita frente a las facultades coercitivas de las autoridades fiscales locales.

Por ello, esta iniciativa propone la creación de un organismo público descentralizado, con autonomía técnica y funcional, con presencia en todo el estado, responsable de procurar la defensa legal del contribuyente, sin costo.

Esta defensoría, sería un contrapeso Institucional al SATBC, pero no buscamos confrontarlo, sino dignificarlo. Un fisco que es observado y corregido por una Defensoría Pública, es un fisco más transparente y legítimo.

Además, se propuso dotar a esta autoridad, de la facultad para emitir recomendaciones públicas y formular iniciativas para mejorar el régimen fiscal.

La iniciativa garantiza que la Defensoría tenga patrimonio propio y autonomía de gestión, asegurando que su voz sea técnica y no política.

Pretendemos con esta medida, enviar un mensaje claro y preciso: en Baja California, los contribuyentes no son un adversario del Estado, sino un sujeto de derechos.

El fortalecimiento de la hacienda pública no debe ser sinónimo de hostigamiento, sino de eficiencia.





**“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.**

Al aprobar esta ley, lograremos reducir el conflicto social, al ofrecer mediación y asesoría antes de llegar a litigios costosos para el estado.

No buscamos, que quede claro, alentar la evasión, sino garantizar que el cobro de impuestos se realice bajo el más estricto apego a la legalidad.

Adicionalmente, se fortalecerá la cultura contributiva y se brindará a la ciudadanía seguridad jurídica, garantizando que ninguna persona sea sometida a cargas fiscales indebidas.

La PRODECON federal ha demostrado ser un modelo de éxito; es momento de replicar esa protección para los impuestos y derechos de competencia estrictamente estatal.

La creación de una Defensoría del Contribuyente Estatal es un acto de vanguardia legislativa que colocará a nuestra entidad como un referente en la protección de los derechos humanos en materia fiscal.

En resumen: La iniciativa de Ley Orgánica de la Defensoría del Contribuyente de Baja California busca crear un organismo público descentralizado con autonomía técnica, funcional y de gestión para garantizar justicia fiscal en el estado. Esta entidad, operando bajo principios de gratuidad, tendrá facultades para asesorar, representar a contribuyentes ante el TEJA, investigar quejas y emitir recomendaciones para mejorar el régimen fiscal estatal. Busca ser un contrapeso institucional al SATBC. Y homologar a nivel estatal, la existencia de un modelo exitoso como la PRODECON Federal.

Compañeras y compañeros legisladores: La justicia fiscal no consiste únicamente en recaudar más, sino en recaudar mejor, con equidad y transparencia.

Un Estado fuerte no es aquel que recauda sin límites, sino aquel que recauda con legitimidad. Protejamos a las y los bajacalifornianos, respetando a quienes, con su esfuerzo y trabajo diario, sostienen el gasto público.





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”.**

Porque acceder a la justicia fiscal, no debería depender de la cartera del contribuyente, sino de sus derechos.

Equilibremos la balanza.

**D A D O** en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Edificio del Poder Legislativo del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**  
DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN